



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 227-2013-SERNANP

Lima, 02 DIC. 2013

VISTO:

El Informe N° 340-2013-SERNANP-OA-RRHH de fecha 29 de noviembre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP como Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de Derecho Público Interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 229-2009-SERNANP, de fecha 30 de diciembre de 2009, se encargó a la bióloga Ada Ruth Castillo Ordinola, la función de Jefe del Santuario Histórico de Machupicchu, siendo ratificada mediante Resolución Presidencial N° 071-2010-SERNANP del 29 de abril de 2010;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 031-2013-SERNANP de 18 de febrero de 2013, se dispuso que la bióloga Ada Ruth Castillo Ordinola retorne a la plaza con Contrato a Plazo Indeterminado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Plaza CAP INRENA N° 313 como Especialista Coordinador de ANPs V en el Nivel P5, con efectividad desde el 01 de marzo de 2013;

Que, de otro lado, mediante Resolución Presidencial N° 248-2010- SERNANP de fecha 30 de diciembre del 2010, se encargó al ingeniero José Carlos Nieto Navarrete, como Jefe del Parque Nacional del Manu, con efectividad al 1 de enero de 2011; posteriormente, fue designado mediante Resolución Presidencial N° 162-2012-SERNANP de fecha 20 de setiembre de 2012;

Que, en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios N° 19-2013-SERNANP, se convocó personal para el puesto de Jefe del Santuario Histórico de Machupicchu;

Que, mediante documento del visto, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, comunica que en el citado proceso de selección ha resultado como ganador el ingeniero José Carlos Nieto Navarrete, por lo que corresponde formalizar su designación como Jefe del Santuario Histórico de Machupicchu;

Que, el artículo 24°, numeral 24.2, del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, señala que el Jefe del Área Natural Protegida es designado mediante Resolución Jefatural del INRENA, ahora SERNANP;



Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y de la Secretaría General;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido, a partir del 02 de diciembre del 2013, el encargo efectuado a la bióloga Ada Ruth Castillo Ordinola, como Jefe del Santuario Histórico de Machupicchu, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño de dicha función.

Artículo 2°.- Disponer que la bióloga Ada Ruth Castillo Ordinola, retorne a la plaza con Contrato a Plazo Indeterminado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la Plaza CAP N° 50-7-00-4 SP-EJ Responsable de Supervisión, Control y Monitoreo de la Gestión de ANP de la Dirección de Desarrollo Estratégico, con efectividad a partir del 2 de diciembre del 2013.

Artículo 3°.- Dar por concluido, a partir del 02 de diciembre del 2013, la designación efectuada al ingeniero José Carlos Nieto Navarrete como Jefe del Parque Nacional del Manu, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño de dicha función.

Artículo 4°.- Designar a partir del 02 de diciembre del 2013, como Jefe del Santuario Histórico de Machupicchu al ingeniero José Carlos Nieto Navarrete.

Artículo 5°.- Encargar a partir del 02 de diciembre del 2013 la Jefatura del Parque Nacional del Manu al ingeniero José Carlos Nieto Navarrete, en adición a sus funciones de Jefe del Santuario Histórico de Machupicchu, en tanto se realice la designación de la Jefatura de la citada ANP.

Artículo 6°.- Dejar sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución Presidencial.

Artículo 7°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Presidencial en el portal institucional del SERNANP, www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature of Pedro Gamboa Moquillaza]

Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

